UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 752-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 179-2026-UNIA-R de fecha 25 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta* autonomía se *manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 179-2026-UNIA-R de fecha 25 de agosto de 2026, se resolvió en su "***ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de la Dirección de Escuela de Posgrado al Dr. Rafael Pinedo Coral con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2026, hasta el 28 de agosto del presente año (…)"*;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 179-2026-UNIA-R** de fecha 25 de agosto de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 179-2026-UNIA-R** de fecha 25 de agosto del 2026, que resolvió:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho de la Dirección de Escuela de Posgrado al Dr. Rafael Pinedo Coral con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2026, hasta el 28 de agosto del presente año.*
> *(…)"*

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bo[illegible]les
SECRETARIO GENERAL

C.c *Rectorado*
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo